



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3310** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2155211).-

PARANÁ; **27 AGO 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Banco Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto "*Robótica y Programación para la formación de técnicos para el Siglo XXI*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Programación y la Robótica son dos áreas en permanente innovación aplicables a los más diversos contextos de la práctica tecnológica, los cuales abarcan diferentes sectores productivos de bienes y servicios como la informática, electrónica, la construcción, la alimentación, la gestión, la mecánica, el agro, entre otros, que requieren para su implementación saberes y técnicas propias del campo del conocimiento científico y tecnológico;

Que el presente Proyecto pretende acompañar y fortalecer los procesos de incorporación y actualización de dichos contenidos y estrategias de enseñanza orientados a la formación de técnicos para el Siglo XXI;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos generales reconocer la creciente inserción de la Robótica, la automatización, el control y la programación en los contextos de trabajo y en la vida cotidiana, desarrollar estrategias para la implementación de proyectos de enseñanza orientados a la incorporación de habilidades y contenidos correspondientes a la Robótica y Programación en los Talleres del Ciclo Básico de la Formación General de las Escuelas Técnicas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Directivos, Profesores de Educación Tecnológica, Docentes a cargo de Talleres del Ciclo Básico, Jefes de Taller y alumnos de Escuelas Técnicas, contando con una carga horaria de 92 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Técnico Profesional y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

*Qui-*

////



Provincia de Entre Ríos

3310

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2155211).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto “*Robótica y Programación para la formación de técnicos para el Siglo XXI*”, organizado por la Fundación Banco Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Secundario en todas sus Modalidades, con un total de noventa y dos (92) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Educación Tecnológica, M.E.P. y/o Espacio en relación a la Tecnología: (138 horas cátedra) 0,60 Puntos.-

Equipos de Conducción de Educación Técnica: (42 horas cátedra) 0,30 Puntos.-

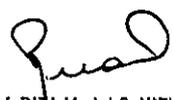
(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Banco de Entre Ríos y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés Trzabala de León  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos